



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, dieciséis (16) de enero del dos mil veintitrés (2023)

**Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : FERNANDO ANTONIO PACHON SUAREZ
Demandado : SANDRA PATRICIA VARGAS ALARCON
Radicado : 2022-161**

Visto el oficio No. 2633 del 23 de agosto del 2022, por medio del cual informa que fue debidamente registrada la medida de embargo de la cuota parte (50%) sobre el vehículo de placas VXA-275 de propiedad de la demandada SANDRA PATRICIA VARGAS ALARCON, razón por la cual esta agencia judicial ordenará la retención del mencionado vehículo, de conformidad con lo establecido en el artículo 601 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, se resuelve

RESUELVE

PRIMERO. - ORDENAR la RETENCIÓN del vehículo de placas VXA-275 de propiedad de la demandada SANDRA PATRICIA VARGAS ALARCON CC. 33.750.124, conforme a lo motivado.

Líbrese oficio al señor comandante de la SIJIN-POLICIA NACIONAL - sección automotores, para efectos de su retención.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**